



INVITACION A PROPONER EL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA PARA EL PERIODO 2014-2018

TERMINOS Y CONDICIONES

La Cámara de Comercio de Cúcuta, en adelante CCC le invita a presentar una propuesta para la prestación de servicio de Revisoría Fiscal.

La CCC es una organización privada, gremial, sin ánimo de lucro, creada en 1915, integrada por las personas que ejercen el comercio, cuyo objetivo primordial es ser depositaria de la confianza pública, correspondiéndole llevar el Registro Mercantil que es la más valiosa fuente de información para la vida de negocios en forma que resulte factor eficaz y positivo de organización de la actividad mercantil; **es una organización de servicio** al Estado, en sus distintos niveles; a la comunidad y a sus miembros, en particular.

Al Estado, mediante la presentación de programas, estudios, conceptos y su participación en todo aquello que propenda por el desarrollo económico regional y nacional.

A la comunidad, mediante campañas y actuaciones tendientes al mejoramiento de todas las actividades que incidan sobre el progreso socio-económico.

Al empresario, mediante servicios directos tales como asesorías, información y ayuda permanente en su labor en los campos administrativo, económico y jurídico.

Además de las anteriores funciones de servicio, la Cámara de Comercio de Cúcuta promueve e impulsa el desarrollo económico de su jurisdicción.

La CCC presta sus servicios a 18 municipios del Departamento de Norte de Santander, razón por la cual, además de la sede principal cuenta con cuatro oficinas descentralizadas en Villa del Rosario, Los Patios, Tibú y sede avenida cero.

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
☎ PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
E-mail: cindocco@cccucuta.org.co
<http://www.cccucuta.org.co>
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCION
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 ☎ (7) 5829527 Ext.250 y 251
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora ☎ (7) 5829527 Ext.260
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela
frente al Templo Histórico ☎ (7) 5829527 Ext.270
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores ☎ (7) 5829527 Ext.280



MARCO LEGAL

Realizar las funciones asignadas por las leyes y los estatutos de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio, 38 de la Ley 222 de 1995, y en los artículos de los Estatutos, que comprenden el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la Cámara de Comercio de Cúcuta, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes y los estatutos.

A la Revisoría Fiscal de las Cámaras de Comercio se le aplicarán las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia. El Representante Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, verificará que todas las personas que se postulen reúnan los requisitos exigidos en los términos

AUTONOMIA DE GESTION

El Revisor Fiscal desarrollará su trabajo de acuerdo con la Ley, los Estatutos y teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, con libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

Forman parte de las funciones del Revisor Fiscal, además de las establecidas por la Ley y los Estatutos, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna.

Al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
☎ PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
E-mail: cindoccc@cccucuta.org.co
<http://www.cccucuta.org.co>
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCION
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 ☎ (7) 5829527 Ext.250 y 251
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora ☎ (7) 5829527 Ext.260
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela
frente al Templo Histórico ☎ (7) 5829527 Ext.270
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores ☎ (7) 5829527 Ext.280



RENDICION DE INFORMES

Sin excluir el dictamen del Revisor Fiscal al corte de Diciembre 31 de cada año, como resultado del ejercicio de sus funciones, la Revisoría Fiscal, debe presentar informes mensuales escritos a la administración para información a la Junta Directiva y cada vez que sea necesario para las entidades de control, o que la Junta Directiva lo solicite.

PLAZO

Los servicios de Revisoría Fiscal se contratarán por un período de cuatro (4) años, comprendidos entre el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

HORARIO

Al menos cuatro (4) horas diarias, de Lunes a Viernes, este horario debe estar establecido en la presentación de la propuesta, indicando en que jornada se va a prestar. El revisor fiscal solo podrá participar en las reuniones de Junta Directiva por invitación expresa de la misma.

HONORARIOS

Diez (10) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, menos la retención en la fuente sobre honorarios.

OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL

Ejercer las funciones establecidas en el Código de Comercio, Estatutos y en las demás normas que las establezcan, adicionen o modifiquen.

RECURSO HUMANO Y FÍSICO

En la propuesta deberá señalar y acreditar en forma clara y precisa, el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual realizará su labor, en el cual detallará los recursos humanos, físicos y técnicos que utilizará, los cuales tendrá que ser acordes con las necesidades de la CCC.

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad



PERSONAL

El aspirante que resulte elegido para el cargo de Revisor Fiscal de la CCC, podrá contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar. Queda claramente establecido que entre dicho personal y la CCC no existirá ninguna vinculación de carácter laboral, pues será contratado directamente por quien resulte elegido como Revisor Fiscal, por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por éste en su calidad de empleador.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por la CCC.

ELEMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA

- Hoja de vida de los aspirantes principales y suplentes
- Si es persona jurídica, indicación de la (s) persona(s) natural(es) que prestará el servicio bajo su responsabilidad.
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
- Con la presentación de la propuesta de la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y la persona natural designada por ella, tanto para desempeñarse como revisor fiscal principal o suplente(s), se debe adjuntar la aceptación de la postulación del principal y suplente, identificando la calidad bajo la cual se inscriben como persona natural o jurídica, declarando bajo la gravedad del juramento que cumplen todos los requisitos exigidos y los demás establecidos en las normas correspondientes, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.
- Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Junta Central de Contadores.
- La experiencia comprobada, relacionada con el cargo. Mínimo 5 años y acreditar experiencia en el conocimiento y aplicación de las Normas

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad



Internacionales de Información Financiera NIIF vigentes en Colombia, para el ejercicio de la revisoría fiscal de la Cámara de Comercio.

- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- Nombre e identificación de los suplentes del revisor fiscal.
- Certificado de existencia y representación legal. (Si es persona jurídica)
- La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.

LUGAR

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la sede principal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, ubicada en la calle 10 # 4-38, en la oficina de cindoccc (radicación de correspondencia)

TERMINO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deberán presentarse entre el 14 al 17 de octubre, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

FECHA LÍMITE PARA POSTULARSE Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Los candidatos a Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cúcuta, personas naturales o jurídicas, deberán postularse y presentar sus propuestas en la sede principal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, ubicada en la calle 10 # 4-38, en la oficina de cindoccc (radicación de correspondencia), durante la tercera semana de octubre, valga decir, del 14 al 17 de octubre de 2014.

FECHA DE ELECCION

4 de diciembre de 2014.

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
☎ PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
E-mail: cindoccc@cccucuta.org.co
<http://www.cccucuta.org.co>
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCION
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 ☎ (7) 5829527 Ext.250 y 251
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora ☎ (7) 5829527 Ext.260
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela
frente al Templo Histórico ☎ (7) 5829527 Ext.270
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores ☎ (7) 5829527 Ext.280